

Aguascalientes, Ags; a martes 25 de enero 2022

No. 068

## **APRUEBAN EN COMISIÓN INICIATIVAS QUE APUNTAN A LA EFICIENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL CUIDADO DEL VITAL LÍQUIDO**

- *La Comisión de Recursos Hidráulicos del Congreso de Aguascalientes, avaló una propuesta de modificación para permitir que el usuario solicite de manera voluntaria la suspensión temporal del servicio, sin que se genere cobro.*
- *Y otra iniciativa que obligaría a la Concesionaria a elaborar una plataforma digital pública que refleje los reportes de lectura de consumo de agua potable.*
- *Otra más, que propone aumento considerable a la aplicación de la multa a quienes hagan uso inadecuado del vital líquido.*

En modalidad virtual, la Comisión de Recursos Hidráulicos de la LXV Legislatura que encabeza el legislador Juan José Hernández Aranda, sesionó este miércoles para aprobar tres iniciativas que plantean reformas a la Ley de Agua del Estado de Aguascalientes, con miras a propiciar la eficiencia en la prestación del servicio de agua potable en beneficio de usuarios, y por el otro lado, fomentar la cultura del cuidado del vital líquido.

De esta manera, el primero de los proyectos legislativos que fueron avalados, contempla un mecanismo de solicitud voluntaria (debidamente fundada) de suspensión temporal del suministro de agua, sin que esto genere cobro por parte de la concesionaria en el tiempo que dure la cancelación.

Por otro lado, aprobaron la iniciativa que obligaría a la concesionaria del servicio a elaborar una plataforma digital y publicarla en su página oficial de internet, en la que refleje los reportes de lectura de consumo de agua, registro que deberá actualizarse de manera periódica, con el objeto de cumplir con el principio de transparencia y evitar con ello cobros indebidos o injustos.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión virtual también avalaron la iniciativa que sanciona el uso inadecuado del agua, como lavar con manguera banquetas, automóviles u otros objetos, con la aplicación de una multa que podría ir, según sea el caso, de ciento treinta a seiscientos cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, señalada en la Fracción V del artículo 124 de la Ley de Agua del Estado de Aguascalientes.

En este sentido, el diputado Juan José Hernández, subrayó que estos tres dictámenes se turnarán a la Junta de Coordinación Política, máximo órgano legislativo que deliberará su inclusión en el inventario de asuntos por desahogarse ante el Pleno.

Además del ya mencionado, se contó con la presencia del legislador Emanuele Sánchez Nájera, de la diputada Alma Hilda Medina y del representante popular Max Ramírez, quienes participaron en esta sesión en calidad de secretario y vocales de la Comisión de Recursos Hidráulicos, en ese orden.

---000---